



E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 12137
FECHA 18/12/2024



Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2024.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por: el Decreto 115 de 1996, Decreto 111/1996 y:

CONSIDERANDO:

1. Que según la disposición general séptima del artículo tercero de la Resolución N°202350105535-CODFIS-107 del 21 de diciembre de 2023, expedida por el Consejo Distrital de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el CODFIS.
2. Que a la fecha se han firmado convenios de fortalecimiento a la gestión financiera, pago de pasivos, mantenimiento de la red hospitalaria, mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud y dotación de la U.H Buenos Aires por valor de \$ 95.664.519.562.
3. Que en el rubro de transferencias corrientes (municipales), se encuentran apropiados \$ 60.664.519.562.
4. Que la diferencia entre los convenios de fortalecimiento firmados y lo apropiado en el presupuesto es TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000 ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adición
1.1.02.06	Transferencias corrientes	95.664.519.562	65.664.519.562	30.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	95.664.519.562	65.664.519.562	30.000.000.000

5. Que mediante Acuerdo de Junta N°460 del 11 de diciembre de 2024 se aprueba en primera instancia una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000ML.
6. Que con Resolución CODFIS 114 – Rad. 202450095911 del 17 de diciembre de 2024, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprueba las modificaciones requeridas al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000ML.
7. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

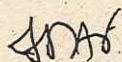
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	30.000.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	30.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	30.000.000.000

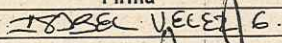
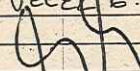
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000ML; discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	30.000.000.000
2.1	Gastos de Funcionamiento	29.000.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	3.500.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	800.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	1.200.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	3.800.000.000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	500.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Mantenimiento	2.000.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Publicidad y propaganda	100.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Comunicaciones	1.500.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones	300.000.000
2.1.2.02.02.008.09	Suscripciones y afiliaciones	100.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios técnicos	12.700.000.000
2.1.4.02.04	Otras transferencias	2.500.000.000
2.1	Gastos de Inversión	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009.01	Fortalecimiento de los servicios de salud	1.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Isabel Vélez Gallego		
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN CODFIS 114 – Rad. 202450095911
Diciembre 17 del 2024

Por medio de la cual el CODFIS, autoriza la modificación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia 2024.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS”

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 25 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Medellín, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, el cual compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 49 de 2008, corresponde al Consejo Distrital de Política Fiscal “CODFIS” modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, adscritas al Distrito.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 109 de 2019 del Distrito de Medellín, el presupuesto de ingresos comprende la Disponibilidad Inicial, los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital, que se espera recaudar durante la vigencia fiscal, independientemente del año en que se causen contablemente.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 109 de 2019 del Distrito de Medellín, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.
4. Mediante la Resolución **202350105535 – CODFIS 107** de diciembre de 2023, se aprueba el presupuesto de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2024 y a la fecha ha sido modificado por medio de la Resolución 016, 027, 059, 094 y 101 de la actual vigencia.
5. La Junta Directiva de la E.S.E. Metrosalud en primera instancia, el día 01 de Noviembre, mediante el acuerdo N°456, aprobó la modificación al presupuesto de



www.medellin.gov.co

1128415431

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



COT177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ingresos y gastos, según consta en los documentos soporte enviados por la empresa.

6. El Gerente de la empresa, mediante la solicitud realizada mediante correo electrónico el día 16 de diciembre de 2024, solicitó al CODFIS una modificación al presupuesto de la siguiente manera:

Nombre del convenio	Nº convenio	VALOR
Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y mejorar la oportunidad y el acceso a los servicios de salud en la sede Metrosalud.	46000103238 de 2024	\$ 30.000.000.000
Total Transferencias		\$ 30.000.000.000

7. En reunión Extraordinaria no presencial del 17 de Diciembre del 2024 (Acta 044, punto 2c), el CODFIS analizó la modificación presupuestal aprobada en primera instancia por la Junta Directiva de la Empresa y solicitada por la Gerente de la misma.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar una modificación al presupuesto de Ingresos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2024, en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESO	VALORES (Pesos)
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.000.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	-
TOTAL INGRESOS	\$ 30.000.000.000

Artículo 2º. Gastos: Aprobar una modificación al presupuesto de Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2024, en la siguiente forma:

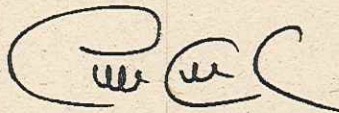


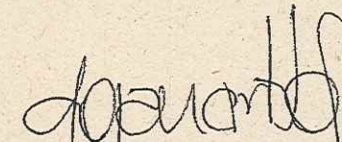



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCEPTO DE GASTO	VALORES (Pesos)
FUNCIONAMIENTO	\$ 29.000.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA	-
INVERSIÓN	-
OPERACIÓN COMERCIAL	1.000.000.000
TOTAL GASTOS	\$ 30.000.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	-
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 30.000.000.000

Artículo 3º. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda
Presidente del CODFIS


FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
Subsecretario de Presupuesto y
Gestión Financiera (E)

Proyectó  Viviana Castañeda Ríos / Javier Solano Madrid
Equipo Técnico CODFIS



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

Inicio Ir a... Principales Soporte Gestión Aprobación Actualizar Salir Usuario: Javier Fernando Solano Madrid **Menú**

Página Principal / Radicar Documento Norma / Página Principal / Radicación / Radicar Documento Norma

x
Ver Imagen Crear/Indexar Imagen Anexos Definir Fecha para Alerta
x **Mensaje:** Radicación finalizada con éxito

Ficha de Registro de Normas

tipo de Norma

Resoluciones Decretos Autos Circulares Acuerdos Actes Directiva

Inter@ Externo

Origen

Documento Plantilla

Plantilla

datos del radicado

Radicado

202450095911

Fecha radicación

17/12/2024

Radicado Temporal

202450095911

Fecha radicado temporal

17/12/2024

Radicado por

94536632

Nombre

JAVIER FERNANDO SOLANO MADRID



**ACUERDO N°460 DE 2024
(11 de diciembre de 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2024”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2024.

Que el numeral 6° del artículo segundo, en el acápite sobre Disposiciones Generales, estipula:

“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal”.

Que a la fecha se han firmado convenios de fortalecimiento a la gestión financiera, pago de pasivos, mantenimiento de la red hospitalaria, mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud y dotación de la U.H Buenos Aires por valor de \$ 95.664.519.562.

Que en el rubro de transferencias corrientes (municipales), se encuentran apropiados \$ 60.664.519.562.

Que la diferencia entre los convenios de fortalecimiento firmados y lo apropiado en el presupuesto es TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000 ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adición
1.1.02.06	Transferencias corrientes	95.664.519.562	65.664.519.562	30.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	95.664.519.562	65.664.519.562	30.000.000.000

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	30.000.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	30.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	30.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000ML; discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	30.000.000.000
2.1	Gastos de Funcionamiento	29.000.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	3.500.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	800.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	1.200.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	3.800.000.000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	500.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Mantenimiento	2.000.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Publicidad y propaganda	100.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Comunicaciones	1.500.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones	300.000.000
2.1.2.02.02.008.09	Suscripciones y afiliaciones	100.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios técnicos	12.700.000.000
2.1.4.02.04	Otras transferencias	2.500.000.000
2.1	Gastos de Inversión	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009.01	Fortalecimiento de los servicios de salud	1.000.000.000



Metrosalud



Alcaldía de Medellín
Centro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Natalia López D
NATALIA LÓPEZ DELGADO
Presidente

Adriana María Velásquez Arango
ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO
Secretaría

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 11 de diciembre de 2024, en la ciudad de Medellín.



Faint, illegible text or markings across the top of the page.

Faint, illegible text centered on the page.



Faint, illegible text or markings across the middle of the page.